



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1970***Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Cese personal eventual***

La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 2.891 de 23 de febrero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. - Cesar, de acuerdo con la petición efectuada por Alcaldía a sr. Miguel Ángel Cantallops Sanz como personal eventual para desempeñar el puesto de trabajo de Asesor de Redes Sociales, nombrado por decreto núm. 521 de fecha 15 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Los efectos del presente cese serán de día 22 de febrero de 2024.

TERCERO.- Notificar el presente decreto a la persona interesada y publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de febrero de 2024)

La jefa de departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

